



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., dos (2) de noviembre de 2021

Proceso No. 2021-0269

Obedézcase y cúmplase lo ordenado por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia.

En tal sentido, se avoca el conocimiento de las presentes diligencias.

Continuando con el trámite pertinente, se requiere a la parte demandante para que notifíquese a su legítimo contradictor, so pena de dar aplicación al artículo 317 del C. G. P.

Oficiése al Juzgado 2 Civil del Circuito de Cereté Córdoba a efectos de que proceda a trasladar los depósitos judiciales constituidos por cuenta de este proceso y a ordenes de ese estrado judicial a esta célula judicial.

NOTIFÍQUESE


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 0108, del 3 de noviembre de 2021.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaria